



JJSA/CHC

INFORME DE INTERVENCIÓN

1.- En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 168.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 4 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL) y 18.4 del Real Decreto 500/1990 y en base al proyecto de presupuesto consolidado del Cabildo de Gran Canaria, sus Organismos Autónomos, Entidades Públicas Empresariales, Sociedades Mercantiles y Consorcios para el ejercicio 2025, se emite el presente informe.

2.- ASPECTOS FORMALES:

El presupuesto general consolidado está integrado por el del propio Cabildo, los organismos autónomos y entidades públicas empresariales dependientes y las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenece íntegramente a la Entidad, según se determina en el artículo 164.1 del TRLRHL, así como por el de los consorcios adscritos a esta Corporación, de acuerdo con lo recogido en el artículo 122.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. En el caso de entidades de segundo nivel, como la Sociedad para el Desarrollo de las Telecomunicaciones de Gran Canaria y Ferrocarriles de Gran Canaria, S.A., sus presupuestos se presentan consolidados con las entidades de las que dependen.

Así, las entidades que integran el presupuesto consolidado son las siguientes:

C/ Bravo Murillo, 23 – 2ª Planta
35003 Las Palmas de Gran
Canaria
Tel.: 928219421· Fax.: 928219385

Código Seguro De Verificación	DK8ovyf0hik99ghjDS7DMQ==	Fecha	13/11/2024	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor María Cristina Herrera Canino - Jefe/a Serv. Coordinación			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/DK8ovyf0hik99ghjDS7DMQ=	Página	1/18	

Código Seguro de Verificación:	PDHWJSXQBHX6B3GEXNFMGB2WOE	Fecha y Hora	14/11/2024 11:16:40		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo		Validez del documento		Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA				
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/PDHWJSXQBHX6B3GEXNFMGB2WOE	Página	1/18		



1. Cabildo Insular de Gran Canaria
2. Organismos Autónomos:
 - a. Valora Gestión Tributaria
 - b. Fundación para la Etnografía y el Desarrollo de la Artesanía Canaria (FEDAC)
 - c. Turismo de Gran Canaria
 - d. Instituto Insular de Deportes
 - e. Instituto de Atención Social y Sociosanitaria
 - f. Consejo Insular de Aguas
3. Entidades Públicas Empresariales
 - a. Consejo Insular de la Energía
4. Sociedades Mercantiles:
 - a. Centro Atlántico de Arte Moderno (CAAM)
 - b. Sociedad de Promoción Económica de Gran Canaria (SPEGC)
 - i. Sociedad para el Desarrollo de las Telecomunicaciones de Gran Canaria (SODETEGC)
 - c. Mataderos Insulares de Gran Canaria
5. Consorcios
 - a. Autoridad Única del Transporte de Gran Canaria (AUT)
 - i. Ferrocarriles de Gran Canaria, S.A.
 - b. Consorcio de Emergencias de Gran Canaria
 - c. Consorcio del Parque de Actividades Aeroportuarias de Gran Canaria
 - d. Consorcio de Viviendas de Gran Canaria

A su vez, dentro del presupuesto del Cabildo Insular de Gran Canaria se integra el del Instituto Insular para la Gestión Integrada del Patrimonio Mundial y la Reserva de la Biosfera de Gran Canaria, creado como órgano especial de administración sin personalidad jurídica propia al amparo de lo previsto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Texto Refundido de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y el Reglamento de

2

Código Seguro De Verificación	DK8ovyf0hik99ghjDS7DMQ==	Fecha	13/11/2024	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor María Cristina Herrera Canino - Jefe/a Serv. Coordinación			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/DK8ovyf0hik99ghjDS7DMQ=	Página	2/18	

Código Seguro de Verificación:	PDHWJSXQBHX6B3GEXNFMGB2WOE	Fecha y Hora	14/11/2024 11:16:40		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo		Validez del documento		Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA				
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/PDHWJSXQBHX6B3GEXNFMGB2WOE	Página	2/18		



Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955. Dicho órgano tiene una sección diferenciada en el presupuesto del Cabildo (la 01581).

El presupuesto de la Entidad, de sus organismos autónomos y de los consorcios presenta una estructura conforme con la Orden Ministerial de 3 de diciembre de 2008, con las modificaciones introducidas por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo. El Cabildo añade una clasificación orgánica, tanto en los estados de ingresos como de gastos, que responden a una configuración por consejerías que, a su vez, se subdividen en servicios.

Las sociedades mercantiles y la entidad pública empresarial presentan sus estados de previsión de gastos e ingresos, con una estructura de cuenta de pérdidas y ganancias.

El Consorcio del Parque de Actividades Aeroportuarias, que se encuentra en proceso de liquidación, no ha presentado propuesta de aprobación de su presupuesto para 2025. Para consolidar los datos se han utilizado las consignaciones del ejercicio 2024 que, a su vez, proceden del presupuesto prorrogado de 2015, último ejercicio en el que se aprobó un presupuesto para dicha entidad.

Se acompañan a los estados numéricos de ingresos y gastos del Cabildo y sus organismos dependientes, el presupuesto consolidado y los siguientes anexos:

1. Memoria suscrita por el Consejero de Gobierno de Hacienda
2. Informe económico-financiero
3. Bases de Ejecución del Presupuesto
4. Anexo de personal
5. Estado de la deuda
6. Anexo de inversiones
7. Anexo de beneficios fiscales
8. Convenios en materia de servicios sociales
9. Liquidación del ejercicio 2023 y avance de la liquidación del ejercicio 2024

3

Código Seguro De Verificación	DK8ovyf0hik99ghjDS7DMQ==	Fecha	13/11/2024	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor María Cristina Herrera Canino - Jefe/a Serv. Coordinacion			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/DK8ovyf0hik99ghjDS7DMQ=	Página	3/18	

Código Seguro de Verificación:	PDHWJSXQBHX6B3GEXNFMGB2WOE	Fecha y Hora	14/11/2024 11:16:40	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original	
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA			
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/PDHWJSXQBHX6B3GEXNFMGB2WOE	Página	3/18	



10. Plan Estratégico de Subvenciones.

3.- PREVISIONES DE INGRESOS:

Los ingresos consolidados alcanzan la cifra de 985.801.840,43 euros, lo que representa un incremento del 7,54% respecto al año 2024, equivalente a 69,11 millones de euros.

Hay que indicar que en el anteproyecto de presupuestos remitido para su informe, el consolidado de ingresos se cifra en 983.631.839,43, con una diferencia negativa de 2.170.001,00 frente al calculado por esta Intervención. Esto se debe a que en el consolidado del anteproyecto se han omitido las transferencias de capital que recibe el Consejo Insular de la Energía procedentes del Cabildo de Gran Canaria en la suma del capítulo 7, aunque sí se han descontando en las transferencias internas.

El desglose por capítulos presenta los siguientes índices de variación:

Capítulos	Inicial 2024	Inicial 2025	% Variación	Importe variación
Impuestos Directos	12.021.840,84	14.900.513,96	23,95	2.878.673,12
Impuestos Indirectos	371.853.782,30	386.942.501,10	4,06	15.088.718,80
Tasas y Otros Ingresos	69.488.366,35	73.752.676,55	6,14	4.264.310,20
Transferencias Corrientes	401.889.895,05	439.380.907,34	9,33	37.491.012,29
Ingresos Patrimoniales	12.030.005,04	16.268.382,17	35,23	4.238.377,13
Total Ingresos corrientes	867.283.889,58	931.244.981,12	7,37	63.961.091,54
Enajenación de Inversiones	800.000,00	1.765.721,03	120,72	965.721,03
Transferencias de Capital	48.436.516,31	52.584.549,02	8,56	4.148.032,71
Total Ingresos de capital	49.236.516,31	54.350.270,05	10,39	5.113.753,74
Activos Financieros	171.588,26	206.589,26	20,40	35.001,00
Pasivos Financieros	0,00	0,00	--	0,00
Total ingresos financieros	171.588,26	206.589,26	20,40	35.001,00
TOTAL	916.691.994,15	985.801.840,43	7,54	69.109.846,28



Código Seguro De Verificación	DK8ovyf0hik99ghjDS7DMQ==	Fecha	13/11/2024	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor María Cristina Herrera Canino - Jefe/a Serv. Coordinación			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/DK8ovyf0hik99ghjDS7DMQ=	Página	4/18	

Código Seguro de Verificación:	PDHWJSXQBHX6B3GEXNFMGB2WOE	Fecha y Hora	14/11/2024 11:16:40		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo		Validez del documento		Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA				
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/PDHWJSXQBHX6B3GEXNFMGB2WOE	Página	4/18		



- Régimen Económico y Fiscal de Canarias

El Régimen Económico Fiscal Canario correspondiente al Cabildo, plasmado en el Bloque de Financiación previsto en la Ley 9/2003, de 3 de abril, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales Canarias representa el 39,43% del total de ingresos consolidados de carácter corriente. El importe total de los recursos REF se sitúa en 367,22 millones de euros, lo que supone un incremento del 3,28% respecto a las previsiones iniciales de 2024. Dicho aumento, que en términos absolutos asciende a 11,67 millones de euros, se debe fundamentalmente al incremento de las previsiones de recaudación por parte el Gobierno de Canarias, que aumentan en un 6,87% frente a las estimaciones iniciales de 2024, según recoge su proyecto de presupuesto para 2025. El incremento en la participación del Cabildo de Gran Canaria, tras los ajustes poblacionales, se sitúa en un 6,09%. Además, se ha presupuestado un importe de 9.135.346,47 euros correspondiente a la previsión de liquidación positiva del ejercicio 2024, de acuerdo también con las cifras recogidas en el proyecto de presupuesto de la Comunidad de Canarias para 2025. El desglose por impuestos se recoge en el siguiente cuadro:

Recursos REF	2024	2025	Diferencia	% Variación
IGIC	262.361.024,04	280.316.312,07	17.955.288,03	6,84
AIEM	33.205.032,96	34.096.311,40	891.278,44	2,68
Impuesto de Matriculación	2.946.767,40	3.095.979,03	149.211,63	5,06
Fondo Insular	25.828.621,20	27.469.891,05	1.641.269,85	6,35
Reducción compensación IGTE	13.184.081,43	13.103.626,13	-80.455,30	-0,61
TOTAL REF	337.525.527,03	358.082.119,68	20.556.592,65	6,09
Liquidación ejercicio anterior	18.022.940,63	9.135.346,47	-8.887.594,16	-49,31
TOTAL	355.548.467,66	367.217.466,15	11.668.998,49	3,28

Como en ejercicios anteriores, se da tratamiento extrapresupuestario a los recursos del REF correspondientes a los ayuntamientos de la isla.

Código Seguro De Verificación	DK8ovyf0hik99ghjDS7DMQ==	Fecha	13/11/2024	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor María Cristina Herrera Canino - Jefe/a Serv. Coordinación			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/DK8ovyf0hik99ghjDS7DMQ=	Página	5/18	

Código Seguro de Verificación:	PDHWJSXQBHX6B3GEXNFMGB2WOE	Fecha y Hora	14/11/2024 11:16:40		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo		Validez del documento		Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA				
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/PDHWJSXQBHX6B3GEXNFMGB2WOE	Página	5/18		



- Participación en los tributos del Estado

Al no existir actualmente proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2025, la previsión de los recursos derivados de la participación en los tributos del Estado se ha realizado calculando un incremento del 10% sobre las entregas a cuenta definitivas de 2024. Se presupuesta igualmente la previsión de liquidación positiva de 2023 que se cifra en 11.223.931,37 euros. Así, el crecimiento respecto a lo presupuestado inicialmente en 2024 se sitúa en un 8,93%. El importe total, descontando las devoluciones que se realizan anualmente como consecuencia de las liquidaciones negativas de 2008 y 2009, se sitúa en 170,13 millones de euros, 13,95 millones de euros por encima de lo presupuestado en 2024. La participación en tributos del Estado representa un 18,27% del total de ingresos corrientes consolidados.

Participación en Tributos del Estado	2024	2025	Diferencia	% Variación
IRPF	10.121.840,84	13.000.513,96	2.878.673,12	28,44
Alcohol y bebidas	115.260,76	74.802,18	-40.458,58	-35,1
Cerveza	42.885,44	47.827,87	4.942,43	11,52
Productos intermedios	2.951,04	2.404,90	-546,14	-18,51
Asistencia sanitaria	10.200.428,51	11.807.557,77	1.607.129,26	15,76
Fondo Complementario	116.388.015,96	133.977.123,00	17.589.107,04	15,11
Previsión liquidación	19.309.762,24	11.223.931,37	-8.085.830,87	-41,87
TOTAL	156.181.144,79	170.134.161,05	13.953.016,26	8,93

- Transferencias de la Comunidad Autónoma

Las transferencias corrientes procedentes de la Comunidad Autónoma y sus Organismos Autónomos para la financiación de los servicios transferidos y delegados, así como diversos planes y convenios que recibe el Cabildo de Gran Canaria alcanzan la cifra de 267,65 millones de euros, lo que supone un incremento de 22,28 millones de euros y un 9,08% respecto a 2024.

Dentro de dicho importe se incluyen las aportaciones destinadas a cubrir el coste efectivo de las competencias transferidas y delegadas, que, en términos netos, aumentan en un 6,61% respecto a 2024, pasando de 133,38 millones de euros a 142,19



Código Seguro De Verificación	DK8ovyf0hik99ghjDS7DMQ==	Fecha	13/11/2024	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor María Cristina Herrera Canino - Jefe/a Serv. Coordinación			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/DK8ovyf0hik99ghjDS7DMQ=	Página	6/18	

Código Seguro de Verificación:	PDHWJSXQBHX6B3GEXNFMGB2WOE	Fecha y Hora	14/11/2024 11:16:40		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo		Validez del documento		Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA				
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/PDHWJSXQBHX6B3GEXNFMGB2WOE	Página	6/18		



millones de euros, según los datos consignados en el Proyecto de Presupuesto General de la Comunidad Autónoma. Se incluye en el cálculo la devolución de la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009 y la previsión de liquidación positiva de 2023.

Otras cifras importantes dentro de las transferencias procedentes de la Comunidad Autónoma de Canarias son las correspondientes al Contrato Programa de Transportes, que asciende a 11,47 millones de euros, y los 12,28 millones de euros correspondientes a la bonificación del bono residente, 8 de los cuales corresponden a aportación del Estado. El importe total de las citadas aportaciones de la Comunidad Autónoma destinadas a Contrato Programa y bonificación del bono residente, que asciende a 23,76 millones de euros, se transfiere íntegramente a la Autoridad Única del Transporte para su abono a las operadoras de transporte.

Por su parte, los importes correspondientes al sistema de dependencia se incrementan en un 21,70% respecto a lo presupuestado en 2024, debido a la previsión de incremento de servicios como consecuencia de la próxima suscripción del Convenio de Dependencia 2025-2029. El importe total previsto en 2025 asciende a 84,76 millones de euros, que se transfieren al IAASS, organismo autónomo encargado de la gestión del sistema de dependencia.

Se recogen también 99.000,00 euros correspondientes a la aportación para el Plan Insular de Adicciones de Gran Canaria, 347.142,00 euros para acciones formativas para la mejora de competencias digitales, 260.000,00 para el Plan de Sostenibilidad Turística, 99.855,54 euros para la I Campaña de compostaje doméstico y comunitario de Gran Canaria y 6.218.269,00 euros para los gastos corrientes del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN), de acuerdo con lo previsto en el Convenio firmado el 17 de mayo de 2023 entre la Comunidad Autónoma y el Cabildo de Gran Canaria para la gestión de dichos fondos. El importe total de la aportación de 2025 asciende a 42,41 millones de euros, correspondiendo el resto a transferencias de capital.

En cuanto a las transferencias de Organismos Autónomos de la Comunidad Autónoma, disminuye el importe en un 17,14%. Se incluyen aquí diversos planes de

Código Seguro De Verificación	DK8ovyf0hik99ghjDS7DMQ==	Fecha	13/11/2024	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor María Cristina Herrera Canino - Jefe/a Serv. Coordinación			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/DK8ovyf0hik99ghjDS7DMQ=	Página	7/18	

Código Seguro de Verificación:	PDHWJSXQBHX6B3GEXNFMGB2WOE	Fecha y Hora	14/11/2024 11:16:40		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo		Validez del documento		Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA				
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/PDHWJSXQBHX6B3GEXNFMGB2WOE	Página	7/18		



Empleo financiados por el Servicio Canario de Empleo y las aportaciones del Instituto Canario de Igualdad para los servicios de atención a las víctimas de violencia de género, que ascienden a 2,94 millones de euros.

Transferencias corrientes CCAA	2024	2025	Diferencia	% Variación
Competencias transferidas y delegadas	133.377.021,16	142.195.317,53	8.818.296,37	6,61
Contrato Programa de Transportes	11.473.000,00	11.473.000,00	0,00	0
Bonificación Bono Residente	12.288.000,00	12.288.000,00	0,00	0
Convenio Prestación Servicios Dependencia (IASS)	69.643.628,54	84.755.449,33	15.111.820,79	21,7
FDCAN	6.193.269,00	6.218.269,00	25.000,00	0,4
Otros programas CCAA	433.855,55	805.997,54	372.141,99	85,78
Organismos Autónomos de la CCAA	11.967.432,09	9.916.433,89	-2.050.998,20	-17,14
Total	245.376.206,34	267.652.467,29	22.276.260,95	9,08

- Otros impuestos

El impuesto sobre el depósito de los residuos en vertederos, la incineración y la coincineración de residuos, introducido en el ejercicio 2023, se presupuesta en 10,60 millones de euros, un 48,37% más que en 2024. En cualquier caso, el concepto tiene carácter de ampliable por lo que los excesos de recaudación sobre las previsiones que se produzcan podrán aumentar la dotación en gastos.

- Tasas

Las tasas y otros ingresos consolidados aumentan en un 6,14% respecto a 2024, lo que equivale a 4,26 millones de euros, debido fundamentalmente al incremento en las previsiones de recaudación de la Sociedad de Promoción Económica de Gran Canaria, que incrementa sus previsiones en 3,60 millones de euros y el Consejo Insular de Aguas, que las aumenta en 1,40 millones de euros.

- Ingresos patrimoniales

Los ingresos patrimoniales previstos por intereses de depósitos en el Cabildo se incrementan de los 10 millones de euros presupuestado en 2024 a 13,50 millones de

8

Código Seguro De Verificación	DK8ovyf0hik99ghjDS7DMQ==	Fecha	13/11/2024	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor María Cristina Herrera Canino - Jefe/a Serv. Coordinación			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/DK8ovyf0hik99ghjDS7DMQ=	Página	8/18	

Código Seguro de Verificación:	PDHWJSXQBHX6B3GEXNFMGB2WOE	Fecha y Hora	14/11/2024 11:16:40		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo		Validez del documento		Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA				
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/PDHWJSXQBHX6B3GEXNFMGB2WOE	Página	8/18		



euros en 2025. Dicho incremento, estimado por la Tesorería Insular, se debe al aumento de los tipos de interés que se ha ido produciendo en el presente ejercicio y que se prevé se mantenga en 2025. El importe consolidado de los ingresos patrimoniales aumenta frente a 2024 en 4,24 millones de euros, lo que supone un incremento del 35,23%.

- **Transferencias de capital**

Los ingresos de capital consolidados se sitúan en 52,58 millones de euros, lo que supone un incremento del 8,56% respecto a las previsiones iniciales del ejercicio 2024, que ascendían a 48,44 millones de euros. Este incremento se deriva fundamentalmente de la presupuestación de 6,7 millones de euros del II Plan de Infraestructuras Sociosanitarias 2017 (frente a los 3,37 millones presupuestados en 2024), que, de acuerdo con el Informe Económico Financiero del Presupuesto, se corresponden con la parte proporcional de la cantidad que en su momento hubo que reintegrar a la Comunidad Autónoma de Canarias por la parte no ejecutada hasta 2021, atendiendo a la previsible ejecución final del Plan, toda vez que se está en conversaciones para su reintegro. Se incluyen también 19,36 millones de euros destinados a la realización por parte del Cabildo de inversiones financiadas con el FDCAN y 16,84 millones de euros procedentes también de dicho fondo para su transferencia a los ayuntamientos participantes.

- **Pasivos financieros**

El presupuesto del Cabildo de Gran Canaria para el ejercicio 2025 no prevé recurrir al crédito, por lo que dicho capítulo no presenta variación respecto a 2024.

Organismos Autónomos, Entidades Públicas Empresariales, Sociedades Mercantiles y Consorcios

En relación a los ingresos propios de los organismos autónomos, entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles y consorcios, además de lo comentado en apartados anteriores, podemos destacar lo siguiente:

9

Código Seguro De Verificación	DK8ovyf0hik99ghjDS7DMQ==	Fecha	13/11/2024	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor María Cristina Herrera Canino - Jefe/a Serv. Coordinación			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/DK8ovyf0hik99ghjDS7DMQ=	Página	9/18	

Código Seguro de Verificación:	PDHWJSXQBHX6B3GEXNFMGB2WOE	Fecha y Hora	14/11/2024 11:16:40	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original	
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA			
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/PDHWJSXQBHX6B3GEXNFMGB2WOE	Página	9/18	



El total de ingresos generados por estos entes dependientes alcanza la cifra de 56,19 millones de euros, excluyendo las operaciones internas.

Los ingresos por tasas consolidados ascienden a 40,29 millones de euros, 3,26 millones de euros más que en 2024, debido a los incrementos comentados en la SPEGC y el CIA.

Las transferencias corrientes que reciben los órganos dependientes del Cabildo procedentes directamente de otras Administraciones Públicas (es decir, sin que sean transferidas al Cabildo y de ahí a los organismos dependientes como sucede con el Contrato Programa de Transporte o los Servicios de Dependencia) ascienden a 13,49 millones de euros, desglosados de la siguiente manera: 3,37 millones de euros que recibe la Autoridad Única del Transporte de los Ayuntamientos de Las Palmas de Gran Canaria y de Santa Lucía de Tirajana; 9,85 millones de euros que recibe el Consorcio de Emergencias de los Ayuntamientos consorciados y de la Comunidad Autónoma, 0,05 millones de euros que recibe el Consorcio del Parque Aeroportuario de los Ayuntamientos de Telde e Ingenio y 0,22 millones de euros que recibe la Sociedad de Promoción Económica de Gran Canaria procedentes de Fondos Europeos y de la Comunidad Autónoma.

Los ingresos patrimoniales previstos por los entes dependientes aumentan en un 34,37% respecto a los iniciales de 2024 situándose en 1,91 millones de euros frente a los 1,42 euros del ejercicio anterior, debido al incremento en las previsiones de los ingresos por depósitos que experimentan la mayoría de los entes.

Por su parte, las transferencias de capital no procedentes del Cabildo ascienden a 299.658.27 euros, que se corresponden con la subvención que recibe el Consorcio de Viviendas por parte del Estado para sufragar parte del coste de amortización e intereses del último préstamo vigente de los solicitados para la construcción de viviendas de protección oficial y con una subvención que recibe dicho Consorcio para la construcción de viviendas procedente de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Código Seguro De Verificación	DK8ovyf0hik99ghjDS7DMQ==	Fecha	13/11/2024	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor María Cristina Herrera Canino - Jefe/a Serv. Coordinación			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/DK8ovyf0hik99ghjDS7DMQ=	Página	10/18	



Código Seguro de Verificación:	PDHWJSXQBHX6B3GEXNFMGB2WOE	Fecha y Hora	14/11/2024 11:16:40	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original	
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA			
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/PDHWJSXQBHX6B3GEXNFMGB2WOE	Página	10/18	



4.- PREVISIONES DE GASTOS:

Las previsiones de gastos consolidadas se recogen en el siguiente cuadro:

Capítulos	Inicial 2024	Inicial 2025	% Variación	Importe
Gastos de personal	168.493.252,93	173.188.716,21	2,79	4.695.463,28
Gastos corrientes en bienes y servicios	366.665.905,92	409.277.770,49	11,62	42.611.864,57
Gastos financieros	1.054.685,77	817.192,85	-22,52	-237.492,92
Transferencias Corrientes	165.434.030,10	176.503.724,96	6,69	11.069.694,86
Fondo de Contingencia	3.395.809,37	4.201.438,29	23,72	805.628,92
Total gastos corrientes	705.043.684,09	763.988.842,80	8,36	58.945.158,71
Inversiones reales	121.684.365,09	134.936.517,17	10,89	13.252.152,08
Transferencias de Capital	88.046.820,14	86.251.494,70	-2,04	-1.795.325,44
Total gastos de capital	209.731.185,23	221.188.011,87	5,46	11.456.826,64
Activos Financieros	1.304.607,66	206.589,28	-84,16	-1.098.018,38
Pasivos Financieros	607.191,96	418.396,48	-31,09	-188.795,48
Total gastos financieros	1.911.799,62	624.985,76	-67,31	-1.286.813,86
TOTAL	916.686.668,94	985.801.840,43	7,54	69.115.171,49

Los gastos consolidados se sitúan en 985.801.840,43 euros. Como se comentó en el apartado de ingresos, existe una diferencia negativa de 2.170.001,00 entre el importe recogido en el estado consolidado del proyecto de presupuesto frente al calculado por esta Intervención, al no haberse incluido en el estado de gastos consolidado el importe de inversiones reales que prevé realizar el Consejo Insular de la Energía por dicho importe.

Comparando los ingresos y gastos consolidados, se comprueba que el presupuesto se encuentra equilibrado. Igualmente, todas las entidades, de forma individual, presentan un presupuesto equilibrado, cumpliendo con lo establecido en el artículo 165.4 del TRLRHL, que estipula que cada uno de los presupuestos que se integran en el presupuesto general deberá aprobarse sin déficit inicial.

Código Seguro De Verificación	DK8ovyf0hik99ghjDS7DMQ==	Fecha	13/11/2024	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor María Cristina Herrera Canino - Jefe/a Serv. Coordinación			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/DK8ovyf0hik99ghjDS7DMQ=	Página	11/18	

Código Seguro de Verificación:	PDHWJSXQBHX6B3GEXNFMGB2WOE	Fecha y Hora	14/11/2024 11:16:40		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo		Validez del documento		Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA				
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/PDHWJSXQBHX6B3GEXNFMGB2WOE	Página	11/18		



Los gastos de naturaleza corriente consolidados alcanzan la cifra de 763.988.842,80 euros, lo que supone un incremento del 8,36% respecto a 2024 y equivale a 58.945.158,71 euros.

Analizando el gasto de naturaleza corriente se pone de manifiesto lo siguiente:

Los gastos de personal consolidados aumentan un 2,79% pasando de 168,49 millones de euros en 2024 a 173,19 millones de euros en 2025. Con carácter general, en el Cabildo y los organismos dependientes se ha presupuestado en el capítulo 1 el incremento ya aprobado para 2024 y, en su caso, en el fondo de contingencia los previsibles incrementos a aprobar en 2025, al no existir Ley de Presupuestos del Estado o norma alternativa a esta fecha que determine las retribuciones de los empleados públicos en el próximo ejercicio.

Tanto las retribuciones de los miembros de la Corporación como las del personal directivo y eventual, se ajustan a lo establecido en los artículos 75.bis y 104 de la Ley 7/1985, modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local y a lo previsto en las Bases de ejecución del Presupuesto.

Conforme al art. 7 del Real Decreto 861/1986, se ha verificado que los créditos destinados a complemento de productividad, gratificaciones y, en su caso, complemento personal transitorio, son los que resultan de restar a la masa retributiva global, excluida la referida al personal laboral, la suma de las cantidades que al personal funcionario le correspondan por los conceptos de retribuciones básicas, ayuda familiar y complemento de destino. Asimismo, se ha comprobado que se distribuye un máximo del 75% al complemento específico, un máximo de un 30% a productividad y un máximo de un 10% a gratificaciones.

Los gastos corrientes en bienes y servicios aumentan un 11,62%, pasando de 366,66 millones de euros en 2024 a 409,28 millones de euros en 2025. Las variaciones más significativas se producen en el Cabildo, que incrementa sus previsiones en 10,36

Código Seguro De Verificación	DK8ovyf0hik99ghjDS7DMQ==	Fecha	13/11/2024		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor María Cristina Herrera Canino - Jefe/a Serv. Coordinación				
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/DK8ovyf0hik99ghjDS7DMQ=	Página	12/18		

Código Seguro de Verificación:	PDHWJSXQBHX6B3GEXNFMGB2WOE	Fecha y Hora	14/11/2024 11:16:40	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original	
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA			
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/PDHWJSXQBHX6B3GEXNFMGB2WOE	Página	12/18	



millones, debido fundamentalmente al aumento en la previsión de los contratos de conservación de carreteras en 3,65 millones de euros, así como el incremento en 4,3 millones de euros en los trabajos realizados por otras administraciones públicas (fundamentalmente, encargos a medios propios) y por instituciones sin fines de lucro (convenios de gestión de centros de menores). También se produce un aumento significativo en las previsiones de suministro de energía eléctrica (1,05 millones de euros). En relación a los organismos dependientes, los incrementos más significativos se producen en el IASS (20,19 millones) por el incremento en las previsiones de los contratos y convenios destinados a la gestión de plazas de dependencia derivadas del nuevo convenio ya comentado en el apartado de ingresos y en la Autoridad Única del Transporte (5,3 millones de euros) derivados fundamentalmente del mantenimiento del nuevo Centro de Control de la Movilidad que se encuentra en construcción.

Los gastos financieros disminuyen en un 22,52%, que equivale a 237.492,92 euros.

Las transferencias corrientes, por su parte, se incrementan en un 6,69% pasando de 165,43 millones de euros en 2024 a 176,51 millones de euros en 2025.

El fondo de contingencia exigido en el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria, destinado a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el presupuesto inicialmente aprobado, se ha dotado en el Cabildo con 3 millones de euros, fundamentalmente para cubrir los posibles incrementos retributivos que puedan ser aprobados para 2025 En términos consolidados, el Capítulo V asciende a 4,20 millones de euros con un incremento del 23,72% respecto a 2024.

Los gastos de capital ascienden a 221,19 millones de euros, aumentando en un 5,46% respecto a 2024. Las inversiones reales aumentan un 10,89% y las transferencias de capital disminuyen un 2,04%.

Código Seguro De Verificación	DK8ovyf0hik99ghjDS7DMQ==	Fecha	13/11/2024		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor María Cristina Herrera Canino - Jefe/a Serv. Coordinación				
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/DK8ovyf0hik99ghjDS7DMQ=	Página	13/18		

Código Seguro de Verificación:	PDHWJSXQBHX6B3GEXNFMGB2WOE	Fecha y Hora	14/11/2024 11:16:40	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original	
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA			
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/PDHWJSXQBHX6B3GEXNFMGB2WOE	Página	13/18	



En relación a las subvenciones, tanto corrientes como de capital, previstas en el presupuesto de 2025, es necesario indicar que la existencia de diferentes servicios corporativos que prevén la concesión de subvenciones nominativas a ayuntamientos, empresas y entidades sin ánimo de lucro dentro de áreas competenciales delegadas en las correspondientes Consejerías de Gobierno y de Área o en Organismos dependientes puede dar lugar a la duplicidad de concesiones, tanto por la existencia de más una subvención nominativa a la misma entidad como por la posible colisión con convocatorias en concurrencia competitiva de las Consejerías competentes en función de la materia, contraviniendo lo establecido en la base 9.3 de la ordenanza general de subvenciones y la Base 33.5 de ejecución del presupuesto del Cabildo para 2025, que establecen la imposibilidad de que se otorguen dos o más subvenciones destinadas a financiar la misma actuación con cargo al mismo ejercicio presupuestario. A modo de ejemplo, se vuelve a detectar, como en ejercicios anteriores, la previsión de concesión de subvención para gastos de funcionamiento y actividades a la Asociación para la Memoria Histórica de Arucas en el Servicio de Presidencia y para gastos de gestión de la misma entidad en el Servicio de Vicepresidencia.

Además, la existencia de diferentes servicios concediendo subvenciones a las mismas entidades para finalidades contempladas en las áreas competenciales de otros servicios de la Corporación u organismos dependientes supone una merma en la eficiencia administrativa al duplicarse atribuciones y costes de gestión.

En relación a la concesión de subvenciones nominativas, se considera necesario indicar que, aunque la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, habilita la concesión de subvenciones nominativas, la misma norma, en su artículo 22.1 recoge que "el procedimiento ordinario de concesión de subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva", por lo que se considera que, con carácter general, debería ser ese el medio para financiar proyectos concretos con los créditos de las aplicaciones genéricas dotadas en el presupuesto, recurriendo a la concesión de subvenciones directas nominativas solo cuando tengan un carácter excepcional.

Código Seguro De Verificación	DK8ovyf0hik99ghjDS7DMQ==	Fecha	13/11/2024	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor María Cristina Herrera Canino - Jefe/a Serv. Coordinación			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/DK8ovyf0hik99ghjDS7DMQ=	Página	14/18	

Código Seguro de Verificación:	PDHWJSXQBHX6B3GEXNFMGB2WOE	Fecha y Hora	14/11/2024 11:16:40	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original	
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA			
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/PDHWJSXQBHX6B3GEXNFMGB2WOE	Página	14/18	



En este mismo sentido se pronuncia el informe definitivo de la Audiencia de Cuentas de Canarias sobre subvenciones concedidas por los Cabildos en 2019, que recoge que, del total de las subvenciones concedidas por el Cabildo Insular de Gran Canaria, "se han concedido por el procedimiento de concesión directa el 89,1 % de las mismas que representan el 84,5 % del importe total concedido por el Cabildo Insular, normalizando el procedimiento de concesión directa de subvenciones, tratándose de un procedimiento excepcional."

En el proyecto de presupuesto de 2025 del Cabildo se mantiene dicha tendencia, recogándose cerca de 800 subvenciones nominativas que representan aproximadamente un 88% del total de aplicaciones de los capítulos 4 y 7 destinadas a la concesión de subvenciones y un 50% del importe total de dichos capítulos descontadas las aportaciones a organismos autónomos, sociedades, consorcios y fundaciones dependientes.

De la confrontación de los ingresos y gastos de naturaleza corriente consolidados se deduce una capacidad de autofinanciación de 167.256.138,32 euros, frente a los 162.240.205,49 euros del año 2024.

El ahorro bruto consolidado en términos del artículo 53 del TRLRHL, obtenido por diferencia entre los ingresos de los capítulos uno a cinco y los gastos de los capítulos uno, dos y cuatro de gastos asciende a 172.274.769,46 euros. El ahorro neto, descontando el importe de una anualidad teórica de amortización de cada uno de los préstamos a largo plazo concertados y avalados vigentes a 31 de diciembre de 2025, exceptuando las operaciones garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles, se sitúa en 172.006.966,71 euros.

Como se ha comentado, el presupuesto para 2025 no recurre al crédito. La carga financiera teórica de las operaciones vigentes, excluyendo los préstamos con garantía hipotecaria, se sitúa en un 0,03%, calculada tanto sobre los ingresos corrientes consolidados liquidados a 31 de diciembre de 2023 dentro del perímetro de consolidación del TRLRHL (Cabildo, Organismos Autónomos y Sociedades) como del

15

Código Seguro De Verificación	DK8ovyf0hik99ghjDS7DMQ==	Fecha	13/11/2024	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor María Cristina Herrera Canino - Jefe/a Serv. Coordinación			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/DK8ovyf0hik99ghjDS7DMQ=	Página	15/18	

Código Seguro de Verificación:	PDHWJSXQBHX6B3GEXNFMGB2WOE	Fecha y Hora	14/11/2024 11:16:40	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original	
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA			
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/PDHWJSXQBHX6B3GEXNFMGB2WOE	Página	15/18	



total de entes que consolidan a efectos de estabilidad presupuestaria (incluyendo Consorcios y Fundaciones y excluyendo las entidades no clasificadas o clasificadas como no financieras), disminuyendo en comparación con el ejercicio anterior, en el que la carga se situaba en un 0,05% en ambos casos.

El capital vivo por las operaciones de créditos vigentes a 31 de diciembre de 2024 del Cabildo y sus entes dependientes se sitúa en 1.148.855,18 euros, lo que supone un 0,14% de los ingresos corrientes liquidados a 31 de diciembre de 2023 dentro del perímetro de consolidación del TRLHL. Si añadimos la deuda viva del Consorcio de Viviendas, que asciende a 35.444,75 euros, el total de deuda se incrementa hasta los 1.184.299,93 euros, lo que representa el 0,15% de los ingresos liquidados a 31 de diciembre de 2023 dentro del perímetro de consolidación de la Ley de Estabilidad Presupuestaria.

A 31 de diciembre de 2025, el capital vivo tanto dentro del perímetro de consolidación del TRLHL como del de la Ley de Estabilidad Presupuestaria se situará en 765.903,45 euros, puesto que en 2025 finaliza el último préstamo vigente en el Consorcio de Viviendas. Esto supone un 0,10% de los ingresos corrientes liquidados a 31 de diciembre de 2023 en el perímetro de consolidación del TRLHL y del 0,09% dentro del de la Ley de Estabilidad Presupuestaria. Por tanto, el endeudamiento se sitúa en un nivel muy inferior al tope permitido por la normativa vigente. En los cuadros siguientes, se exponen los cálculos realizados por esta Intervención, referidos a la carga financiera y deuda a largo plazo.

RELACIÓN DE LA DEUDA A LARGO PLAZO

Entidad prestamista	Fecha de formalización	Importe	Capital vivo a 31/12/24	Capital vivo a 31/12/25	Anualidad teórica
1. -CCAA. Agencia Canaria Invest.	26.12.2013	4.103.026,72	1.148.855,18	765.903,45	267.802,75
TOTAL CABILDO VIGENTE		4.103.026,72	1.148.855,18	765.903,45	267.802,75
TOTAL PERIMETRO CONSOLIDACIÓN TRLHL		4.103.026,72	1.148.855,18	765.903,45	267.802,75
2. Préstamo Promoción de VPO-Obra en La Aldea de San Nicolás	09.03.2011	1.556.108,93	35.444,75	0,00	*
TOTAL CONSORCIO DE VIVIENDAS		1.556.108,93	35.444,75	0,00	*
PERIMETRO DE CONSOLIDACIÓN LOEPSF		5.659.135,65	1.184.299,93	765.903,45	267.802,75

* El préstamo del Consorcio de Viviendas no se tiene en cuenta al calcular la anualidad teórica al estar garantizado por hipoteca al 100%



Código Seguro De Verificación	DK8ovyf0hik99ghjDS7DMQ==	Fecha	13/11/2024	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor María Cristina Herrera Canino - Jefe/a Serv. Coordinación			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/DK8ovyf0hik99ghjDS7DMQ=	Página	16/18	

Código Seguro de Verificación:	PDHWJSXQBHX6B3GEXNFMGB2WOE	Fecha y Hora	14/11/2024 11:16:40		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo		Validez del documento		Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA				
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/PDHWJSXQBHX6B3GEXNFMGB2WOE	Página	16/18		



CÁLCULO DE LA CARGA FINANCIERA

**1. CÁLCULO CARGA FINANCIERA / NIVEL DEUDA VIVA PERÍMETRO CONSOLIDACIÓN
TEXTO REFUNDIDO LEY DE HACIENDAS LOCALES**

Ingresos corrientes liquidados año 2023 consolidados

Derechos Reconocidos por Cap.I a V 863.029.160,05 euros

Ajustes:

(-) Ingresos extraordinarios 66.586.405,93 euros

Ingresos corrientes ajustados 796.442.754,12 euros

Carga Financiera Teórica actual 267.802,75 euros

Porcentaje de la carga financiera 0,03%

Límite Deuda Viva (Artículo 53 RDL 2/2004 TRLHL)

Capital vivo operaciones de crédito vigentes 31/12/2024 1.148.855,18 euros

Porcentaje s/ ingresos crtes ajustados (consolidados)..... 0,14%

Capital vivo operaciones de crédito vigentes 31/12/2025 765.903,45 euros

Porcentaje s/ ingresos crtes ajustados (consolidados)..... 0,10%

**CÁLCULO CARGA FINANCIERA / NIVEL DEUDA VIVA PERÍMETRO CONSOLIDACIÓN LEY
ORGÁNICA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA**

Ingresos corrientes liquidados año 2023 consolidados

Derechos Reconocidos por Cap.I a V 878.262.937,93 euros

Ajustes:

(-) Ingresos extraordinarios 66.586.405,93 euros

Ingresos corrientes ajustados 811.676.532,00 euros

Carga Financiera Teórica actual 267.802,75 euros

Porcentaje de la carga financiera 0,03%

Límite Deuda Viva (Artículo 53 RDL 2/2004 TRLHL)

Capital vivo operaciones de crédito vigentes 31/12/2024 1.184.299,93 euros

Porcentaje s/ ingresos crtes ajustados (consolidados)..... 0,15%

Capital vivo operaciones de crédito vigentes 31/12/2025 765.903,45 euros

Porcentaje s/ ingresos crtes ajustados (consolidados)..... 0,09%



Código Seguro De Verificación	DK8ovyf0hik99ghjDS7DMQ==	Fecha	13/11/2024	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor María Cristina Herrera Canino - Jefe/a Serv. Coordinación			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/DK8ovyf0hik99ghjDS7DMQ=	Página	17/18	

Código Seguro de Verificación:	PDHWJSXQBHX6B3GEXNFMGB2WOE	Fecha y Hora	14/11/2024 11:16:40		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo		Validez del documento		Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA				
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/PDHWJSXQBHX6B3GEXNFMGB2WOE	Página	17/18		



En relación a lo regulado en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el cumplimiento de los objetivos de estabilidad y del nivel de deuda, así como como la valoración de la regla del gasto, se determinará en el informe específico emitido al efecto por esta Intervención General.

Por lo expuesto, y teniendo en cuenta que el proyecto presentado, contiene la previsión razonada de ingresos que se prevén liquidar, y las obligaciones que por carácter competencial se prevén reconocer y que al mismo se acompaña la documentación preceptiva, así como los anexos correspondientes, esta Intervención General considera ajustado a derecho el proyecto de presupuesto para 2025.

Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha de la firma electrónica.

EL INTERVENTOR GENERAL,

José Juan Sánchez Arencibia



Código Seguro De Verificación	DK8ovyf0hik99ghjDS7DMQ==	Fecha	13/11/2024	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor			
	María Cristina Herrera Canino - Jefe/a Serv. Coordinación			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/DK8ovyf0hik99ghjDS7DMQ=	Página	18/18	

Código Seguro de Verificación:	PDHWJSXQBHX6B3GEXNFMGB2WOE	Fecha y Hora	14/11/2024 11:16:40		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo		Validez del documento		Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA				
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/PDHWJSXQBHX6B3GEXNFMGB2WOE	Página	18/18		